ordinario

En la muy noble muy leal ciudad de murcia sabado veynte dias del mes de abril de mill e quinientos y setenta y ocho años estando en las casas de la corte fueron ayuntados los muy illustres señores murcia segund lo han de costumbre de se congregar a sus ayuntamientos ordinarios el illustre señor don pedro de viuero de vargas corregidor desta ciudad e de las de mas de su corregimiento por su magestad [illegible] garci [illegible] don [illegible] galtero de arroniz [illegible] de torres andres navarro

[illegible]

fiendos [illegible]

reyes [illegible] de xerica [illegible]

Acuerdo fieles de las Rentas

y tratose en que en el cabildo pasado se nombro para fieles de las rentas de los [illegible] foraneros y de [illegible] pan de la tierra y foraneros a que [illegible] antes mismo desta ciudad de [illegible] que a [illegible] valor del vino del año pasado y despues [illegible] [illegible] una renta de las cosas menores [illegible] [illegible] conuiene [illegible] personas [illegible] se arrendar rentas [illegible] por no lo siendo [illegible] posible [illegible] por